

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MEXICO

En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 12:00 horas, del 27 de septiembre de 2019, se lleva a cabo la "Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México" en las oficinas que ocupa el domicilio; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 segundo piso, colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México; los Servidores Públicos del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México C.C. Rosa María Zúñiga Canales, Directora Jurídica Financiera y de Igualdad de Género en suplencia del Director General; Humberto Márquez Torre, Subdirector de Análisis Financieros; Siclair Madero Gaytán, Director de Planeación, Proyectos y Construcción; Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Alejandro del Valle Sosa, Subdirector de Planeación, Proyectos y Seguimiento; Gina Alma Escandón Carrillo, suplente del Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría y Sofía Ana López Siles como Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

I. El C. Humberto Márquez Torre, Secretario Técnico, da la bienvenida a los integrantes del Comité y mediante la verificación de la asistencia de los miembros del mismo, declaró la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, con el señalamiento de la obligatoriedad que establecen los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

ACUERDO CMRSTMT/003/001/2019

El C. Humberto Márquez Torre, Secretario Técnico, informa a la Presidenta Suplente del Comité la existencia de quórum legal.

II. Acto seguido El C. Humberto Márquez Torre, realizó la lectura de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación del Tercer Reporte Trimestral para aprobación del Comité.
- 4.- Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SITRAMyTEM.
- 5.- Asuntos Generales.

ACUERDO CMRSTMT/003/002/2019

El C. Humberto Márquez Torre, sometió a consideración de los integrantes del Comité la aprobación de la orden del día y:

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México aprobaron el Orden del Día.

III. El C. Humberto Márquez Torre, en uso de la palabra da lectura al Tercer Reporte Trimestral de los trámites y/o servicios registrados ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para su autorización.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

Acción número 1. Nombre del Trámite y/o Servicio.

- Proyecto del Manual de Procedimientos Interno, de las sanciones aplicables a los concesionarios de transporte e infraestructura de los sistemas Mexibús.

Descripción de la Problemática.

- Rechazo de las sanciones por parte de los concesionarios por fallas en los protocolos para sancionar por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas.

- Realizar un proyecto de Manual de Procedimientos Interno en el que se especifiquen los alcances, lineamientos, marco jurídico y diagramas de flujo de las sanciones aplicables a los concesionarios de transporte e infraestructura de los sistemas Mexibús.

Objetivo General de las Acciones.

- Contar con los elementos necesarios para aplicar las sanciones a los concesionarios de transporte e infraestructura de los sistemas Mexibús y con ello mejorar el servicio de transporte masivo en el Estado de México.

Estatus

- Conforme al cronograma del programa anual 2019, se dio por concluido el proyecto del Manual.

Acción 2. Nombre del Trámite y/o Servicio.

- Implementación de Infraestructura de Inclusión Social en los Sistemas Mexibús I, II y III.

Descripción de la Problemática.

- Falta de señalización y medios en las estaciones para personas con capacidades diferentes.

Acciones de Mejora Regulatoria Programadas

▪ Instalación de: 1) placa braille, 2) información audible/visual, 3) semáforo audible, 4) retiro de barreras físicas en todas las estaciones de las líneas I, II y III del Mexibús.

Objetivo General de las Acciones.

- Otorgar facilidades de accesibilidad a personas con discapacidad, adultos mayores y personas de talla baja en los sistemas Mexibús, con base en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

Estatus

- Se están realizando trabajos en la línea III del Mexibús, como la colocación de un elevador exclusivo para personas con discapacidad; asimismo se solicitó nuevamente a la Secretaría de Finanzas la asignación de recursos para este proyecto, mismos que ya fueron autorizados y se encuentra en proceso de elaboración el proyecto ejecutivo de la obra para ser concluida en el cuarto trimestre 2019.

La Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Sofía Ana López Siles, recomienda presentar sus avances trimestrales acompañados de sus evidencias.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

ACUERDO CMRSTMT/003/003/2019

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México autorizaron el Tercer Reporte Trimestral para ser enviado a la CEMER.

ACUERDO CMRSTMT/003/004/2019

IV. El C. Humberto Márquez Torre, procedió al desahogo del punto número 4 del Orden del Día, Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SITRAMyTEM.

La Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, recomienda que estos sean presentados antes de la fecha límite (30 de septiembre de 2019).

V. El C. Humberto Márquez Torre, procedió al desahogo del punto número 5 del Orden del Día, asuntos generales, en el que se preguntó a los miembros del comité si había algún tema a comentar.

ACUERDO CMRSTMT/003/005/2019

La C. Sofía Ana López Siles, pone a consideración de los miembros del Comité la capacitación para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

El Secretario Técnico del Comité, Humberto Márquez Torre, agradeció la asistencia y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Agotados los puntos de el Orden del día y sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 12:50 horas del día en que se actúa.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. ROSA MARÍA ZÚNIGA CANALES

SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO

SECRETARIO TÉCNICO


L.C. HUMBERTO MARQUEZ TORRE

SUBDIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO

VOCAL


MTRO. SICLAIR MADERO GAYTÁN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

VOCAL


MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

VOCAL


ING. ALEJANDRO DEL VALLE SOSA

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y SEGUIMIENTO

ASESOR TÉCNICO (CEMER)


SOFÍA ANA LÓPEZ SILES

ENLACE Y ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

VOCAL


GINA ALMA ESCANDÓN CARRILLO

SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, del 27 de septiembre de 2019, página anterior a la consecutiva a la 3.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TERCERAP SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
SITRAMYTEM

27/09/19

No	NOMBRE	DEPENDENCIA	E-MAIL	TELÉFONO	HORA DE REGISTRO
01	<i>Prof. Oscar Rojas Velazquez</i>	"CEVERE"	<i>comiteinternodemejora@ceveremex.com</i>	<i>722 255 9155</i>	<i>12:00 hrs.</i>
02	<i>Humberto Alvarez Torres</i>	SITRAMYTEM	<i>humberto.alvarez@edonemex.gob.mx</i>	<i>53454551</i>	<i>12:00</i>
03	<i>SIRAIL MADRERO GONZALEZ</i>	SITRAMYTEM	<i>sirail.madrero@edonemex.gob.mx</i>	<i>722 555 9155</i>	<i>12:00</i>
04	<i>Alfonso Del Valle Sosa</i>	SITRAMYTEM	<i>alfonso.delvalle@edonemex.gob.mx</i>	<i>552925181</i>	<i>12:00</i>
05	<i>Rosca Mg. Zoranga Gonzalez</i>	SITRAMYTEM	<i>rosca.zoranga@edonemex.gob.mx</i>	<i>555395451</i>	<i>12:03</i>
06	<i>Francisco Javier Saurín Lopez</i>	SITRAMYTEM	<i>Francisco.saurin@edonemex.gob.mx</i>	<i>722 141243</i>	<i>12:03</i>
07	<i>Gina Alma Escandón L.</i>	Snia, Contraloría.	<i>ginaescandon@centra.lle@netmail.com</i>	<i>722498723</i>	<i>12:03</i>
08					
09					
10					



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave 213C03000_ Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. Humberto Márquez Torre, Subdirector de Control Operativo
Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019, Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones prioritarias para 2019: 2 de 2

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Implementación de Infraestructura de Inclusión Social en los Sistemas Mexibús I, II y III.	Instalación de: 1) placa braille 2) información audible/visual 3) semaforo audible 4) retiro de barreras físicas en todas las estaciones de las líneas I, II y III del Mexibús.	12/2019	Se cuenta con el proyecto ejecutivo de la acción, y a la fecha se han realizado los trabajos de proyecto ejecutivo e instalación de un elevador en la línea III del Mexibús. (evidencia fotográfica)	Línea I: 8% Línea II: 8% Línea III: 35%					Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
Titular de la Unidad Administrativa Responsable		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado			Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado					
 Mtro. Sclair Madero Gaytán Director de Planeación, Proyectos y Construcción		 L.C. Humberto Márquez Torre Subdirector de Control Operativo			 Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General					

Rechaza Concanaco legalizar chocolates

POR PATRICIA RAMÍREZ

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) rechazó la regularización de autos ilegales en el país, aprobada por la Cámara de Diputados en la discusión de la Ley de Ingresos para 2020, porque se agudizará la crisis del sector automotriz nacional, el cual refleja una caída en sus ventas este año en 8.5 por ciento.

El presidente de la Concanaco-Servytur, José Manuel López Campos, advirtió que de aprobarse en el Senado de la República el artículo 15 transitorio de la Ley de Ingresos, que pretende legalizar autos que se internaron en el país, se propiciaría

la introducción de más vehículos que ya no tienen permiso para circular en Estados Unidos, porque no cumplen con la normatividad del gobierno estadounidense.

"La Concanaco hace un llamado a los senadores a privilegiar el Estado de Derecho y el cumplimiento de las leyes, porque de aprobarse esa iniciativa se pueden tener graves consecuencias en materia económica y de seguridad", señaló el líder empresarial.

Asimismo, lamentó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) incluyera este artículo el cual aprobaron los legisladores federales sin consultar a los organismos empresariales, como marca la ley, a los sectores involucrados y segmentos que conforman la cadena de

valor de la industria automotriz.

Insistió en que este es un incentivo para introducir ilegalmente autos al territorio nacional, al facilitar su permanencia en el país, subrayó.

Expuso que la industria automotriz ha tenido un desarrollo importante en México, genera una gran cantidad de empleos formales bien remunerados, así como la creación de empresas proveedoras en estados como Coahuila, San Luis Potosí, Guanajuato y Puebla, entre otros.

Consideró que cualquier iniciativa de regularización de autos tiene que diseñarse de forma conjunta con los sectores involucrados, sin impactar el mercado interno y sin atentar contra la economía nacional, pues

de la industria automotriz dependen miles de familias mexicanas.

"Cuando se permite la regularización de estos vehículos, se caen las ventas de las unidades, nuevas y usadas, y se incrementa la entrada de autos chocolate al país, debido a que muchos aprovechan las facilidades y oportunidad que otorga el gobierno para introducir automotores, aun cuando no cumplen los requisitos normativos para circular en materia de seguridad y ambiental", anotó.

Indicó que la permanencia de estos vehículos representa un riesgo adicional, porque también está relacionado con la seguridad, considerando que algunos se utilizan en las fronteras para cometer delitos, comúnmente robo y secuestro.

En México, afirmó, no existe un registro vehicular de procedencia extranjera, y cuando son introducidos ilegalmente no pagan impuestos, ni cumplen con las normas ambientales, lo cual provoca que se desborde ese problema principalmente en las ciudades fronterizas, aseñó.

Recordó que este es un problema que viene arrastrando debido a que fue tolerado por las autoridades locales y estatales de la mayoría de las entidades fronterizas, al igual que el gobierno federal permitió su entrada a través de las aduanas y su internación por todo el territorio mexicano.

Actualmente existen mecanismos legales para embargar los vehi-

CRISIS

6.5%


caída del sector
automotriz este año



La Concanaco hace un llamado a los senadores a privilegiar el Estado de Derecho y el cumplimiento de las leyes, porque de aprobarse esa iniciativa se pueden tener graves consecuencias en materia económica y de seguridad".

José Manuel López Campos
Presidente de la Concanaco-Servytur

culos introducidos ilegalmente a territorio nacional, los cuales tiene el SAT y por la ley de Coordinación Fiscal también todos los gobiernos de los estados.



EDOMEX
DECISIONES FINICAS, RESULTADOS FUERTES.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SITRAMYUR

LICITACIÓN PÚBLICA

Referencia: LP-SITRAMYUR-OPPC-140-20-0119

Procedimiento de Adquisición de Vehículos de Emergencia de Clase M1 y M2

El Gobierno del Estado de México, a través de Secretaría de Transportes Masivos y Tránsito del Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes, el artículo 115 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el artículo 115 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes, y de acuerdo con el artículo 115 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el artículo 115 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes, se convoca a la licitación pública:

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas, naturales o jurídicas, mexicanas o extranjeras, a participar en la Licitación Pública Referencial que a continuación se indica:

Nombre de licitación: LP-SITRAMYUR-OPPC-140-20-0119. Objeto de la licitación: 06.001.00. Partida prima de adquisición de los vehículos de emergencia de clase M1 y M2, con sus respectivos accesorios, para el transporte de emergencia de los 11300 habitantes, en la zona de emergencia de la zona de emergencia de infraestructura de bienestar social, en los sistemas M1 y M2.

- La fecha de la Licitación Pública referencial es el día martes 22 de octubre de 2020.
- La información de los requisitos, Programa de licitación para el Desarrollo PAD 2019.
- La forma de pago de la oferta será en el banco autorizado de pago Banco de Intercambios Financieros Logotrans, Adquisición mediante Transferencia Unilateral de cargo, debida por el banco de Intercambios Financieros Logotrans, a favor del Banco de Transportes Masivos y Tránsito del Estado de México, en el domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1000, segundo piso, Ciudad Satélite, Nekeo de los Ríos, Estado de México, C.P. 57100.
- El documento que debe presentarse es el programa Social.
- El Acta de Inspección y Aprobación del procedimiento se llevará a cabo en la Sala de Aduanas de la Secretaría General de Transportes Masivos y Tránsito del Estado de México, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1000, segundo piso, Ciudad Satélite, Nekeo de los Ríos, Estado de México, C.P. 57100.
- La oferta se debe depositar en el procedimiento de licitación.
- Lugar de depósito de la oferta: Se aceptará en los bancos de Licitación Pública Referencial.
- Fecha de depósito de la oferta: De acuerdo a lo establecido en los bancos de Licitación Pública Referencial.
- Las licitaciones de pago serán: Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de que el licitante presente su oferta y al Estado de Transportes Masivos y Tránsito del Estado de México, la oferta será válida.
- Garantía: Establecimiento sustancial a lo indicado en los bancos de Licitación Pública Referencial.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguna de las situaciones que establece el artículo 115 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes.
- Ninguna de las licitaciones convocadas en los bancos de Licitación Pública Referencial y en los procedimientos convocados por las licitaciones, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las ofertas, que se utilicen para la realización de propuestas y adjudicación de los contratos serán por partes y por etapas.
- Por las características de la licitación se reservan pequeñas cantidades.

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO BLAS LUNA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTES MASIVOS
Y TERRESTRE DEL ESTADO DE MÉXICO

Alistan reformas a Constitución Política de Tamaulipas

POR EDUARDO VIZCARRA

CIUDAD VICTORIA Tamps. - A casi 100 años de su expedición, integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del congreso aprobaron reformas a los artículos de la constitución política creada en 1921 en la que piden cambios más ordenados, compactos y comprensibles a la actual realidad social, política y económica de Tamaulipas.

El diputado Gerardo Peña Flores, presentó la iniciativa en sesión ordinaria auspiciando la creación de una comisión especial integrada por siete legisladores que se encargará de realizar estudios de derecho comparado, mesas de diálogo, y acciones que faci-

liten el cumplimiento del objetivo.

"Se constituirá una comisión técnica integrada por representantes de los poderes legislativo, ejecutivo, judicial así como de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la participación de los sectores público, sociales, académicos y privado se formalice la creación de la comisión especial", precisó.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas creada en 1921 y a casi 100 años de su creación se ha mantenido vigente y objeto de 191 reformas.

El texto actual conserva los lineamientos expuestos por el constituyente desde 1921 y cuyas modificaciones contribuyeron a adaptar el texto a la realidad social de Tamaulipas.



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave 213C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
Enlace de Mejora Regulatoria: L.C. Humberto Márquez Torre, Subdirector de Control Operativo
Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019, Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones prioritarias para 2019: 1 de 2

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Proyecto del Manual de Procedimientos Interno, de las sanciones aplicables a los concesionarios de transporte e infraestructura de los sistemas Mexibús.					Diseñar un Proyecto del Manual de Procedimientos Interno Sancionador, en el que se especifiquen los alcances, lineamientos, marco jurídico y diagramas de flujo de las sanciones aplicables a los concesionarios de transporte e infraestructura de los sistemas Mexibús.	06/2019	Lineamientos y marco jurídico	100%	Dirección de Supervisión y Control
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
Título de la Unidad Administrativa Responsable Lic. Ricardo Delgado Reynoso Director de Supervisión y Control			Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado L.C. Humberto Márquez Torre Subdirector de Control Operativo			Título de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General				



Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Proyecto de Manual de Procedimientos Sancionador

Dirección de Supervisión y Control

Naucalpan de Juárez, Estado de México


Número de Revisión, Primera

Elaboración: Subdirección de Control Operativo


Revisión: Dirección de Supervisión y Control

**Autorización: Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y
Teleférico del Estado de México**

Clave SITRAMYTEM/012345678/01

 <small>DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.</small>	<h1>SITRAMYTEM</h1>	Número:	Versión:
		Página:	
Fecha de emisión:	Título:		
	<h2>MANUAL DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</h2>		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	3
ÁREAS DE APLICACIÓN	4
RESPONSABLES	5
NORMAS DE OPERACIÓN	6
SANCIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL RECAUDO ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PERSONAL ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES POR DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO AL USUARIO ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES CON RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ;Error! Marcador no definido.	
SANCIÓN CON RELACIÓN AL DESPACHO ;Error! Marcador no definido.	
FORMA DE PAGO Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ;Error! Marcador no definido.	
APLICACIÓN DE SANCIONES Y OBLIGACIONES ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS CONDUCTORES ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES POR DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO AL USUARIO ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES CON RELACIÓN A LOS AUTOBUSES ;Error! Marcador no definido.	
SANCIONES CON RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEL CONCESIONARIO ;Error! Marcador no definido.	
FORMA DE PAGO Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ;Error! Marcador no definido.	
CONCEPTOS TÉCNICOS	23
PROCEDIMIENTO	24

	<h1>SITRAMYTEM</h1>	Número:	Versión:
		Página:	
Fecha de emisión:	Título: MANUAL DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	

FORMULARIO DE IMPRESOS.

26

DIAGRAMAS DE FLUJO

26

INTRODUCCIÓN

Desde el 2 de octubre del 2010 fecha que inició operaciones el primer Transporte Masivo Mexibús Línea 1, el principal interés para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México ha sido sin duda, garantizar a los usuarios las condiciones de máxima seguridad dentro de las instalaciones como a bordo de las unidades, motivo por el cual dentro de los diferentes Títulos de Concesión se incluyeron los lineamientos que garanticen el cumplimiento de las Reglas de Operación por parte de los distintos concesionarios, parte fundamental de éstas Reglas son sin duda las sanciones aplicables a cualquier incumplimiento ocurrido durante la operación, por ello se diseña el presente Manual de Procedimiento Sancionador el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1. El desarrollo y mantenimiento de una línea de autoridad para complementar los controles de organización.
2. Una definición clara de las funciones y las responsabilidades de cada uno de los participantes, así como la actividad de la organización, esclareciendo todas las posibles lagunas o áreas de responsabilidad indefinidas.
3. Una oportuna, completa y exacta información de los resultados operativos presentados en los diferentes comités.
4. Un sistema de información para la Dirección y para los diversos niveles ejecutivos basados en datos de registro y documentos diseñados para presentar un panorama lo suficientemente informativo de las operaciones, así como para exponer con claridad, cada uno de los procedimientos.